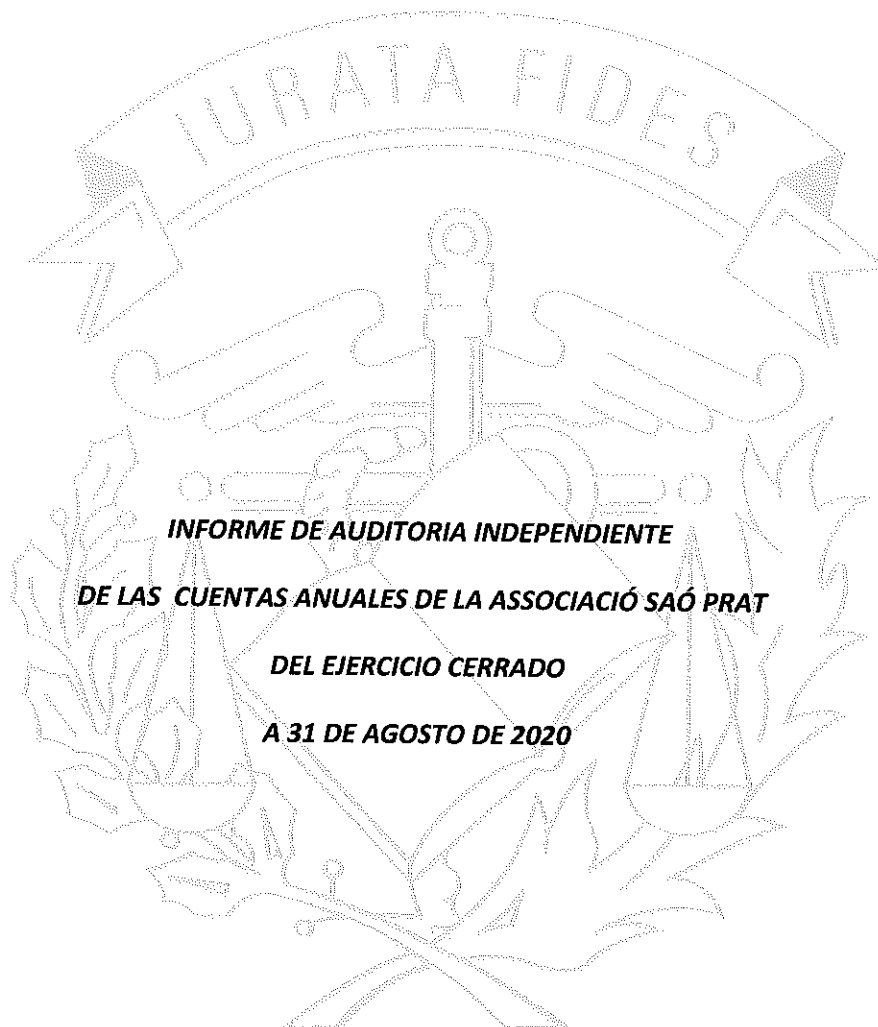


Nº de Protocolo
2000053

Fecha
25 de febrero de 2021



A la Presidenta de la ASSOCIACIÓ SAÓ-PRAT:

Opinió

Hemos auditado las cuentas anuales de la "ASSOCIACIÓ SAÓ-PRAT (SUPORT, APRENTATGE, ORIENTACIÓ)" que comprenden el balance a 31 de agosto de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de agosto de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se relacionan a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben de comunicar en nuestro informe.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos

A 31 de agosto de 2020 existen un total de 631.597,25 euros de subvenciones traspasadas a la cuenta de pérdidas y ganancias para el ejercicio 2019-2020, cuyo detalle podemos ver en la nota 13 de la memoria abreviada adjunta. El principal riesgo reside en que el 100% de la financiación de los proyectos de la entidad depende de las subvenciones recibidas de entidades públicas y privadas, y por lo tanto, de estas dependen la consecución y continuidad de los fines estatuarios de la entidad.

Hemos considerado esta área como relevante en nuestra auditoria debido al nivel de control tanto presupuestario como de seguimiento contable y determinación de la aplicación correcta de la imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias y consecuentemente determinación del resultado.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoria hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales abreviadas cumple con los requerimientos de información del marco normativo de información financiera aplicable. Concretamente hemos identificado las subvenciones concedidas en este ejercicio y su correcta contabilización inicialmente en una cuenta patrimonial (13) así como el traspaso a la cuenta de resultados en función del proyecto para el cual han sido concedidas y el periodo de duración del mismo.

Gastos de Personal

A 31 de agosto de 2020 existe un total de 904.792,55 euros de Gastos de Personal realizados en el ejercicio 2019-2020.

Hemos considerado esta área como relevante en nuestra auditoria debido al volumen que representa y al impacto que tiene en la cuenta de resultados, ya que esta partida supone el 84,00% de los ingresos.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoria hemos comprobado que todos los trabajadores estén dados de alta en la seguridad social, su salario sea adecuado a su categoría profesional cogiendo de referencia el convenio colectivo de aplicación, que esté correctamente contabilizado y que su retención esté debidamente declarada.

Aprovisionamientos

Se han revisado los gastos de aprovisionamiento mediante pruebas sustantivas verificando la correcta correlación del gasto con el movimiento bancario.

Hemos considerado esta área en este ejercicio como aspecto relevante debido a la contención que se ha hecho en aquellos gastos vinculados con la presencia física, tales como compras de alimentación por proyectos y materiales para actividades, dado que la situación de pandemia vivida en el segundo semestre del ejercicio ha llevado a la entidad a tener que desarrollar su actividad de manera telemática.

Responsabilidad de la presidenta en relación con las cuentas anuales

La presidenta es la responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la presidenta es la responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la presidenta tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la presidenta.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la presidenta, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada

con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la presidenta de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Fdo. José María Parellada Ripoll
Nº ROAC 9816J

Vilafraanca del Penedés, 25 de febrero de 2021

